

**INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

PRIMER SEMESTRE AÑO 2018

ÍNDICE

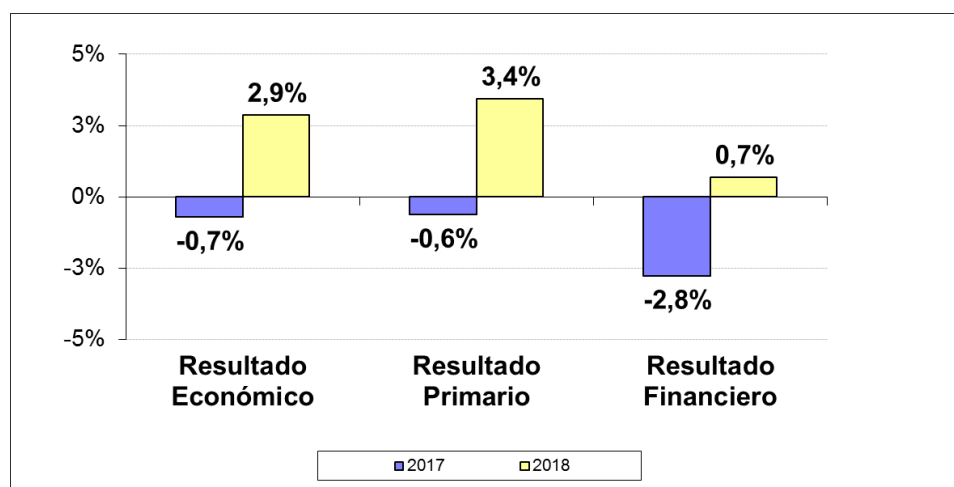
1. SÍNTESIS DEL DESEMPEÑO PRESUPUESTARIO AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018	3
2. RECURSOS	5
2.1 TOTAL DE RECURSOS	5
2.2 RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS.....	10
3. GASTOS	12
3.1 GASTOS POR SU NATURALEZA ECONÓMICA.....	12
3.2 FINALIDAD DEL GASTO	17
3.3 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS A MUNICIPIOS	19
4. RESULTADOS Y FINANCIAMIENTO	20
4.1 RESULTADOS.....	20
4.2 SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL.....	21
CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.....	24
- EL ALCANCE JURISDICCIONAL	24
- LA CAJA, EL DEVENGADO	24
- FUENTES DE INFORMACIÓN	25

1. Síntesis del desempeño presupuestario al Primer Semestre del año 2018

Las cuentas públicas de la Administración Provincial presentaron durante el primer semestre del ejercicio 2018 un resultado financiero levemente superavitario de \$330,2 millones, producto de ingresos percibidos por \$47.134,5 millones y gastos devengados por \$46.804,3 millones. Este comportamiento también se registró en el Resultado Económico, de \$1.356,3 millones, y en el Primario, de \$1.625,9 millones.

En el período analizado, el ritmo de crecimiento interanual de los recursos estuvo 5 puntos porcentuales por encima del correspondiente a los gastos, **mejorando los tres indicadores de resultado** con relación a iguales meses de 2017. El **Gráfico N°1** presenta el desempeño de los mismos, expresados como porcentaje de los ingresos totales, donde se aprecian los saldos registrados.

GRÁFICO N° 1
RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
PRIMER SEMESTRE
(en porcentaje de los Recursos Totales)



Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

El total de **recursos** recaudados por la Administración Provincial presentó un crecimiento de 33,2% con relación a igual período del año anterior, en especial por el desempeño alcanzado en los recursos de origen nacional (+41,9% i.a.) que explicaron más del 56% del aumento interanual en el período analizado. Ellos contemplan, a partir de 2018, los cambios introducidos en la distribución de recursos nacionales establecidos en el Consenso Fiscal ratificado por la Ley N° 27.429 y por aplicación de la Ley N° 27.432.

En lo que se refiere al comportamiento de los **gastos devengados**, estos marcaron un crecimiento de 28,7% durante el primer semestre de 2018 que equivalió, en valores corrientes, a \$10.431,2 millones adicionales, por encima del 30,0% de la variación del índice de precios al consumidor informado por el INDEC para la región pampeana región noreste.

Las Remuneraciones al Personal fueron las que absorbieron la mayor proporción del gasto, seguidas por las Prestaciones de la Seguridad Social y las Transferencias Corrientes. A su vez, estos tres conceptos explicaron más del 81% del incremento en términos absolutos de los Gastos Corrientes: las Remuneraciones crecieron 27,4%, las Prestaciones de la Seguridad Social 32,6% y las Transferencias Corrientes 34,9% i.a. Respecto a los Gastos de Capital, se observa una moderada recuperación (+9,5% i.a.). No obstante, en términos de su peso relativo sobre el total de gastos, se mantuvieron por debajo de la proporción correspondiente al mismo período del año anterior (-0,8 p.p.).

La relación entre la ejecución de los gastos realizados el primer semestre del ejercicio 2018 y el Presupuesto Aprobado reflejó un nivel de ejecución global del 48,7%. Los gastos corrientes representaron un 53,2% de las asignaciones presupuestarias otorgadas, destacándose las Prestaciones de la Seguridad Social (64,0%) y las Remuneraciones (52,3%), cuyos elevados niveles de ejecución reflejan posibles insuficiencias crediticias en los montos anuales aprobados. Los gastos de capital presentaron un ritmo de ejecución significativamente inferior (17,6%) habitual en la primera parte del año.

El análisis por finalidad permite apreciar que la finalidad **Servicios Sociales** registró la mayor participación sobre el total de los gastos realizados durante los primeros seis meses de 2018, con el 66,1% del total. Dentro de los Servicios Sociales se concentran principalmente los gastos correspondientes al pago de haberes previsionales de los diferentes regímenes provinciales, la atención de políticas de salud y educativas, las prestaciones del Instituto de Obra Social y del Instituto de Ayuda Financiera de la Provincia y otras iniciativas en materia promoción y asistencia social. La finalidad Administración Gubernamental (19,3% del total) comprende especialmente los montos por coparticipación impositiva y apoyo financiero a municipios y aquellos asociados al funcionamiento de los poderes judicial y legislativo de la Provincia.

En cuanto a la **distribución de recursos a municipios**, de acuerdo a la coparticipación provincial, ella replica, por un lado, el desempeño de los impuestos nacionales y, por otro, la dinámica de los tributos provinciales, especialmente Ingresos Brutos e Impuesto Automotor. En el período bajo análisis se transfirió a los municipios un monto total de \$4.007,6 millones (un 55,7% más que en iguales meses de 2017), representando en promedio el 8,5% del conjunto de recursos provinciales percibidos

en el primer semestre de 2018. El año 2018 contempla en forma plena las modificaciones introducidas a partir del Consenso Fiscal suscripto con la Nación que le permitió ampliar la masa coparticipable a municipios.

El **stock de deuda pública** consolidada al 30 de junio de 2018 fue de \$32.071,8 millones y la deuda flotante de \$8.108,0 millones. En valores nominales, dicho total acumuló un 25,3% de incremento respecto al stock de diciembre de 2017, reflejando mayormente el efecto de la depreciación de la moneda sobre la deuda denominada en moneda extranjera. La colocación de títulos públicos representa un concepto que viene registrando fuertes incrementos desde 2017, lo que acrecienta el riesgo cambiario asumido por el portafolio de deuda. Por último, se comenta que durante el primer semestre de 2018 no se registraron operaciones de financiamiento por colocaciones de títulos públicos.

2. Recursos

2.1 Total de Recursos

El total de recursos recaudados por la Administración Provincial durante el primer semestre de 2018 ascendió a \$47.134,5 millones, representando un crecimiento de 33,2% con relación a igual período del año anterior. Los ingresos corrientes aumentaron un 34,7% interanual; mientras que los de capital se redujeron en 8,6% i.a. En el **Cuadro N° 1** se puede observar la composición de los recursos, la recaudación y las variaciones interanuales.

CUADRO N° 1
RECAUDACIÓN COMPARADA AL PRIMER SEMESTRE
(en millones de pesos)

CONCEPTO	RECURSOS REALIZADOS				DIFERENCIA	
	2017	% Part.	2018	% Part.	Absoluta	%
1. Corrientes	34.144,3	96,5	45.995,9	97,6	11.851,6	34,7
1.1. Tributarios	22.410,7	63,3	31.107,8	66,0	8.697,2	38,8
1.1.1. Provinciales	6.688,0	18,9	8.795,3	18,7	2.107,3	31,5
1.1.2. Nacionales	15.722,6	44,4	22.312,5	47,3	6.589,9	41,9
Coparticipación Fed. de Impuestos	10.978,4	31,0	18.987,0	40,3	8.008,6	72,9
Financiamiento Educativo	1.730,9	4,9	2.154,8	4,6	423,9	24,5
Impuestos Nacionales	3.013,3	8,5	1.170,7	2,5	-1.842,6	-61,1
1.2. Contribuciones a la Seguridad Social	6.161,8	17,4	8.016,0	17,0	1.854,1	30,1

1.3. No Tributarios	456,3	1,3	677,0	1,4	220,7	48,4
1.4. Ingresos de Operación	3.425,7	9,7	4.071,8	8,6	646,2	18,9
1.5. Transferencias Corrientes	1.578,8	4,5	1.967,3	4,2	388,5	24,6
1.6. Otros Corrientes	111,0	0,3	156,0	0,3	45,0	40,5
2. De Capital	1.246,1	3,5	1.138,7	2,4	-107,5	-8,6
2.1. Transferencias de Capital	1.141,1	3,2	1.003,1	2,1	-138,0	-12,1
2.2 Otros de Capital	105,0	0,3	135,5	0,3	30,5	29,0
TOTALES	35.390,4	100,0	47.134,5	100,0	11.744,1	33,2

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

En cuanto a los Recursos Corrientes, tal como surge del cuadro, los Tributarios, tanto los propios como los de origen nacional, constituyeron los de mayor relevancia recaudatoria y, por ende, resultaron determinantes para la evolución de los recursos. Esta afirmación es especialmente válida para los recursos de origen nacional, que explicaron el 56,1% del aumento interanual en el período analizado y que tuvieron un crecimiento porcentual de 41,9%. Ellos están conformados por la Coparticipación Federal de Impuestos (+72,9% i.a.), la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 (+24,5% i.a.) y la distribución de impuestos nacionales por regímenes especiales de Ganancias, Combustibles y Bienes Personales, etc. (-61,1% i.a.).

El incremento verificado en los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos refleja, por un lado, la restitución de 9 puntos porcentuales de la detracción de la masa de recursos coparticipables en cumplimiento del Acuerdo Nación – Provincias celebrado en mayo de 2016 y ratificado por la Ley N°27.260 (que era de 15%)¹ y por otro, a partir de 2018, los cambios introducidos en la distribución de recursos nacionales establecidos en el Consenso Fiscal ratificado por la Ley N° 27.429 y por aplicación de la Ley N° 27.432. Como contrapartida, se redujeron los ingresos provenientes de regímenes especiales. A continuación se detallan los cambios incorporados:

- Derogación del artículo 104 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, que establecía las afectaciones específicas de dicho impuesto², por lo que en 2018 se produce la incorporación del 100% de la recaudación del Impuesto a las Ganancias a la masa coparticipable prevista en la Ley N° 23.548 (hasta 2017 el

¹ A través de este Acuerdo se establece la reducción de la detracción de los 15 puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables, a razón de 3 puntos porcentuales por año calendario, por lo cual, la detracción resultará de 12 puntos porcentuales para el año 2016, de 9 puntos para el año 2017, de 6 puntos para el año 2018, y de 3 puntos porcentuales para el año 2019.

² Las afectaciones específicas conformaban el 36% del producido del Impuesto a las Ganancias y se componía de la siguiente manera: 4% Necesidades Básicas Insatisfechas, \$ 650 millones anuales a Obras de carácter social a Buenos Aires, 10% Excedente de Obras de carácter social a Buenos Aires -neto de los \$ 650 millones a obras de carácter social a Bs As)-, \$ 580 millones anuales Suma Fija-Ley N° 24.699, 20% Seguridad Social y 2% Fondo ATN.

- 64% del impuesto integraba la masa coparticipable y el 36% financiaba las afectaciones específicas dispuestas por el mencionado artículo 104).
- Afectación del 100% de la recaudación del Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente con destino a la ANSeS (hasta 2017 el 30% de la recaudación de este impuesto integraba la masa coparticipable).
 - Compensación a las provincias que corresponda con un monto equivalente a la disminución efectiva de recursos resultante de la eliminación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del aumento de la asignación específica del Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente (inciso II.a del Consenso Fiscal - Ley N°27.429).

Con relación a los recursos remitidos en cumplimiento de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo³, los mismos se detraen de los recursos coparticipados de libre disponibilidad que el Gobierno Nacional envía a las provincias diariamente, los cuales son aplicados al área de educación.

Por su parte, los Recursos Tributarios Provinciales alcanzaron un crecimiento de 31,5% i.a., por debajo del ratio obtenido por los recursos de origen nacional, Dentro de ellos se incluye a la recaudación de aquellos tributos propios que se coparticipan a municipios. Como se detallará luego en la sección 2.2, sobre el desempeño de la recaudación tributaria provincial impactaron las modificaciones establecidas en el Consenso Fiscal - Ley N°27.429.

Las Contribuciones a la Seguridad Social, que representaron el 17,0% del total de recursos, registraron durante el primer semestre de 2018 un crecimiento interanual de 30,1%. Las mismas se conforman por los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos.

Los ingresos por Venta de Bienes y Servicios, que participaron del 8,6% del total, están fundamentalmente conformados por los producidos por operaciones del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS) a cargo de la lotería, casinos y salas de juego de la Provincia.

Las Transferencias Corrientes representaron el 4,2% del total ingresado en la primera mitad de 2018, con un moderado porcentaje de crecimiento interanual (+24,6% i.a.). Estas transferencias provienen principalmente del Gobierno Nacional, destacándose los aportes de reconocimiento de la ANSeS del déficit de la caja previsional provincial (por un monto anual de \$1.200 millones de acuerdo a datos del Presupuesto Provincial

³ El Ministerio de Educación de la Nación calcula y comunica el índice de determinación del monto de la asignación específica correspondiente a cada provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a instancias de la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional del respectivo año.

2018). Además, se señalan otras transferencias destinadas a la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, de Desarrollo Social, de Salud y la atención del Fondo Nacional de Incentivo Docente, entre otros.

Por último, siempre dentro de los ingresos corrientes, los ingresos No Tributarios sumaron el 1,4% del total percibido en el período analizado, siendo el concepto con el mayor porcentaje de crecimiento interanual (+48,4% i.a.). Estos recursos se encuentran conformados básicamente por los excedentes de regalías de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (CAFESG), servicios de puertos, arancelamientos de los hospitales, multas y fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.

Por su parte, los Recursos de Capital se redujeron en 8,6%, siendo el único rubro en presentar una caída interanual que siguió básicamente el comportamiento de las transferencias de capital (-12,1% i.a.). Estas últimas, incluyen los aportes recibidos del gobierno nacional para obras de infraestructura en el territorio provincial, así como los ingresos provenientes del Fondo Federal Solidario (que ascendieron a \$552,7 millones en el período enero – junio de 2018).

La ejecución de los recursos de la Administración Provincial durante el primer semestre de 2018 representó el 51,7% del monto previsto en el presupuesto sancionado (**Ver Cuadro N° 2**).

CUADRO N° 2
RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
EJECUCIÓN AL PRIMER SEMESTRE DE 2018
(en millones de pesos)

Concepto	Presupuesto Aprobado 2018	Ejecución	%
1. Corrientes	84.917,4	45.995,9	54,2
1.1. Tributarios	58.365,4	31.107,8	53,3
1.1.1. Provinciales	16.942,3	8.795,3	51,9
Ingresos Brutos	9.492,1	5.341,4	56,3
Inmobiliario	3.261,5	1.358,2	41,6
Sellos	1.274,5	675,7	53,0
Patente Automotor	1.898,4	865,1	45,6
Otros tributarios	1.015,9	554,9	54,6
1.1.2. Nacionales	41.423,1	22.312,5	53,9
1.2. Contribuciones a la Seguridad Social	12.755,2	8.016,0	62,8
1.3. No Tributarios	1.618,4	677,0	41,8

1.4. Ingresos de Operación	8.050,7	4.071,8	50,6
1.5. Transferencias Corrientes	3.512,9	1.967,3	56,0
1.6. Otros Corrientes	614,8	156,0	25,4
2. De Capital	6.317,0	1.138,7	18,0
Transferencias de Capital	6.091,3	1.003,1	16,5
Otros de Capital	225,7	135,5	60,0
TOTALES	91.234,4	47.134,5	51,7

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

Analizando los principales rubros, se observa un comportamiento dispar en la mayoría de ellos, siendo el más elevado el nivel de ejecución de las Contribuciones a la Seguridad Social (62,8%), seguidas por las Transferencias Corrientes (56,0%), los Recursos Tributarios Nacionales (53,9%) y los Tributarios Provinciales (51,9%). Los Recursos de Capital alcanzaron sólo el 18,0% del monto anual previsto.

Dentro de los Recursos Tributarios Provinciales los tributos derivados de Ingresos Brutos, Sellos, y Otros Recursos Tributarios presentaron los mayores niveles de cumplimiento (56,3%, 53,0% y 54,6%, respectivamente). Cabe señalar que sobre los porcentajes de ejecución de los tributos provinciales inciden habitualmente las fechas establecidas en el calendario impositivo para el ejercicio fiscal 2018 (tal es el caso de los ingresos por Impuesto Inmobiliario y Patente Automotor), así como los efectos de las modificaciones en materia impositiva (en los tributos que corresponda) y la evolución del nivel de actividad (para el caso principalmente de Ingresos Brutos). En particular, la sanción de la Ley de Reforma Tributaria N°10.557 se efectuó con posterioridad a la correspondiente a la Ley de Presupuesto Provincial 2018 por lo que, puede suponerse que los cambios tributarios dispuestos no hayan sido total o parcialmente reflejados en esta última. Algo similar ocurre con la distribución de los recursos de origen nacional, cuyas modificaciones se efectuaron a partir del Consenso Fiscal suscripto con la Nación en noviembre de 2017 y ratificado también por la Ley Provincial N°10.557.

Por su parte, las Transferencias Corrientes (56,0%) reflejan especialmente el reconocimiento de la ANSeS del déficit de la caja previsional provincial, así como los fondos que se reciben desde el Gobierno Nacional.

El **Cuadro N°3** incorpora un indicador de autofinanciamiento que calcula la participación de los recursos tributarios de origen provincial sobre el total de lo percibido por la Administración Provincial⁴. Considerando la recaudación percibida

⁴El indicador se calcula a partir del cociente entre los ingresos tributarios de origen provincial sobre los recursos totales percibidos por la provincia.

durante los primeros semestres del último trienio, se observa en 2018 una leve reducción con respecto a los períodos anteriores, reflejando los cambios tributarios dispuestos en los recursos de origen nacional.

CUADRO N° 3
RECAUDACIÓN COMPARADA ANUAL
Indicador de Autofinanciamiento

CONCEPTO	Primer Semestre		
	2016	2017	2018
Provinciales Tributarios	4.846,1	6.688,0	8.795,3
TOTALES	26.592,1	35.390,4	47.134,5
Autofinanciamiento (%)	18,2%	18,9%	18,7%

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

2.2 Recursos Tributarios propios

En el **Cuadro N° 4** se presentan los principales recursos tributarios administrados por la Provincia y las tasas de variación interanual del mes de junio, del primer semestre y de los últimos doce meses (julio – junio). Cabe recordar que se incluyen dentro de este conjunto los montos que se coparticipan a municipios y comunas provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario, a los Automotores e Ingresos Brutos⁵.

Como se observa en dicho cuadro, los ingresos tributarios percibidos durante el primer semestre de 2018 ascendieron a \$8.795,3 millones, un 31,5% más que el monto percibido en igual período del año anterior⁶. Tomando exclusivamente el mes de junio, la tasa de crecimiento de la recaudación resultó mayor (+32,2% i.a.), al igual que la registrada en los últimos doce meses (+35,9% i.a.).

CUADRO N° 4
EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS PROPIOS
(en millones de pesos)

CONCEPTO	REALIZADO - VARIACIONES Y NIVELES					
	Junio		Al 1er. Semestre		12 meses	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Inmobiliario	8,7%		16,1%		23,7%	
	55,1	60,0	1.169,9	1.358,2	2.173,0	2.688,7
Ingresos Brutos	40,9%		38,7%		41,4%	
	650,3	916,6	3.850,8	5.341,4	7.000,1	9.895,1
Sellos	20,5%		29,9%		46,5%	
	91,4	110,2	520,3	675,7	882,2	1.292,1

⁵ De acuerdo a la Ley Provincial N° 8.492 de Coparticipación Provincial.

⁶ En igual período de 2017 la recaudación provincial había crecido un 38,0%.

Patente Automotor	23,1%		29,0%		30,3%	
	192,2	236,6	670,3	865,1	1.156,4	1.506,3
Otros Tributarios	10,5%		16,4%		19,2%	
	73,4	81,1	476,7	554,9	855,8	1.020,1
TOTALES	32,2%		31,5%		35,9%	
	1.062,5	1.404,4	6.688,0	8.795,3	12.067,5	16.402,3

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

Considerando la recaudación semestral, los mayores aumentos se registraron en Ingresos Brutos (+38,7% i.a.), éste último que cumple un papel determinante, al explicar cerca del 71% del incremento total. Más moderados fueron los aumentos en el impuesto a los Sellos (+29,9% i.a.), Patente Automotor (+29,0% i.a.), Inmobiliario (+16,1% i.a.) y en Otros Tributarios (+16,4% i.a.) que incluye el Fondo de Integración de Asistencia Social⁷.

Entre los cambios impositivos más significativos dispuestos para 2018, se mencionan los compromisos asumidos en el Consenso Fiscal y que fueron incorporados en la Ley de Reforma Tributaria N°10.557. De acuerdo al Consenso Fiscal las provincias acordaron con relación al impuesto a los Ingresos Brutos, eliminar tratamientos diferenciales basados en el lugar de radicación o la ubicación del establecimiento del contribuyente o el lugar de producción del bien y establecer exenciones y aplicar alícuotas del impuesto que no sean superiores a ciertos valores, que se van reduciendo progresivamente en los próximos 5 años.

Allí se establece el cronograma de reducción de alícuotas aplicables en las diversas actividades hasta el período fiscal 2022, inclusive, y elimina las alícuotas diferenciales cuando se trate de contribuyentes cuyo establecimiento o sede esté fuera de la jurisdicción. Asimismo, modifica alícuotas y actividades del impuesto: la alícuota general disminuye al 3,5% (antes, 4,5%). Por ejemplo, en las actividades primarias (agricultura, ganadería, caza y silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras) incrementa la alícuota al 1,50% (antes 1%), en la industria manufacturera y en comerciales y servicios establece alícuotas especiales según la categoría que le corresponda al contribuyente (categorización de PyME), entre otras actividades. Además, por la Ley N°10.536, se determina la exención en el impuesto sobre los Ingresos Brutos a los Créditos Hipotecarios (que hasta el momento estaban alcanzados por el 6%).

⁷ Con respecto al Fondo de Integración de Asistencia Social, Ley N°4.035, el mismo está conformado por un régimen de aportes sobre la nómina salarial (compuesto por un aporte personal de los empleados en relación de dependencia y una contribución patronal) y se destina a brindar prestaciones de asistencia social para personas en situación de vulnerabilidad social. La aplicación de este tipo de cargas sobre la nómina salarial también se realiza en las provincias de Tucumán (impuesto para la Salud Pública), Salta (para la creación de cooperadoras asistenciales), Santiago del Estero (Fondo de Reparación Social) y Formosa (Régimen de Pensiones Sociales).

Además, la reforma tributaria prevé la eliminación del tratamiento diferencial extraterritorial (que existía para la inscripción de vehículos) en el Impuesto a los Sellos, la eliminación gradual de tributos sobre nómina salarial (Ley N° 4.035) antes de diciembre 2019 así como la exención del 100% en el Impuesto Inmobiliario a todos los jubilados y pensionados con ingresos de hasta \$20.000.

3. Gastos

En esta sección se describe el comportamiento de la ejecución de gastos desde los siguientes enfoques: por su naturaleza económica y por finalidad, así como la distribución de recursos a municipios y comunas de la Provincia (principalmente por coparticipación provincial), las cuales consolidan dentro del Presupuesto de la Administración Provincial.

Los gastos ejecutados por la Administración Provincial durante el primer semestre de 2018 ascendieron a \$ 46.804,3 millones, representando el 48,7% del presupuesto aprobado (Ley N° 10.531). Respecto a la comparación interanual, los gastos crecieron a una tasa del 28,7%, unos \$10.431,2 millones adicionales.

Dicho aumento estuvo impulsado esencialmente por los gastos corrientes que se incrementaron en \$10.243,6 millones (+29,8% i.a.). Por su parte, los gastos de capital crecieron en \$187,7 millones (+9,5% i.a.).

3.1 Gastos por su naturaleza económica

En el **Cuadro N° 5**, se muestra el desagregado de la clasificación económica, la participación porcentual de cada componente y la comparación con los gastos de igual período del año anterior. Del cuadro surge que, durante el primer semestre de 2018, el 95,4% del total correspondió a la atención de Gastos Corrientes. Las Remuneraciones al Personal fueron las que absorbieron la mayor proporción del gasto, un 43,2%, seguidas por las Prestaciones de la Seguridad Social y las Transferencias Corrientes, las cuales representaron el 20,0% y 13,9%, respectivamente.

Las Remuneraciones incluyen principalmente las asignaciones para el escalafón docente, el personal asociado al Ministerio de Salud, el Poder Judicial, el personal de la Policía provincial, la Dirección Provincial de Vialidad y el Servicio Penitenciario Provincial, entre otros.

En cuanto a las Prestaciones de la Seguridad, ellas comprenden las pasividades correspondientes al Régimen General de Jubilación y Pensiones (Ley N° 8.732); Policía

(Ley N° 8.707); de Legisladores (Ley N° 5.736); de Magistrados (Ley N° 5.506); el Sistema de Amas de Casa (Ley N° 8.107), entre otros regímenes y leyes especiales.

Dentro de las Transferencias Corrientes impactan mayormente los fondos que conforman la masa coparticipable que se distribuye a los municipios, de acuerdo al régimen establecido en la Constitución Provincial, las cuales representaron el 63,6% del presupuesto asignado para esta materia. En segundo término, se destacan las dirigidas a la educación privada, las cuales comprendieron el 22,6% de las transferencias corrientes y están destinadas a la atención de los salarios docentes de los establecimientos de gestión privada reconocidos y autorizados por las autoridades jurisdiccionales.

Además, la participación de los Bienes y Servicios representó el 9,5% del total, destinándose a mayormente a gastos operativos de las dependencias provinciales, donde se destacan los correspondientes al Instituto de la Obra Social de la Provincia de Entre Ríos (que concentraron el 42,4% de los mismos) y del Ministerio de Salud. Los Otros Gastos Corrientes, que abarcaron el 5,9% del total, comprenden principalmente el registro de las pérdidas operativas resultantes del programa de sorteos y premios del IAFAS.

CUADRO N° 5
EJECUCIÓN COMPARADA ACUMULADA AL PRIMER SEMESTRE
DESAGREGACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ECÓNOMICA DE GASTOS
(en millones de pesos)

Descripción	2017		2018		2017-2018	
	Ejecución	%	Ejecución	%	Absoluta	%
Gastos Corrientes	34.396,0	94,6	44.639,56	95,4	10.243,6	29,8
Remuneraciones al personal	15.880,4	43,7	20.234,72	43,2	4.354,3	27,4
Bienes y Servicios	3.512,7	9,7	4.438,4	9,5	925,7	26,4
Otros Gastos Corrientes	2.342,6	6,4	2.782,30	5,9	439,8	18,8
Rentas de la propiedad	760,0	2,1	1.295,65	2,8	535,6	70,5
Prestaciones de la Seguridad Social	7.076,7	19,5	9.380,84	20,0	2.304,2	32,6
Transferencias corrientes	4.823,6	13,3	6.507,65	13,9	1.684,0	34,9
a Municipios	2.925,7	8,0	4.136,40	8,8	1.210,7	41,4
Resto	1.897,9	5,2	2.371,3	5,1	473,3	24,9
Gastos de Capital	1.977,1	5,4	2.164,78	4,6	187,7	9,5
Inversión Real Directa	1.149,6	3,2	1.646,97	3,5	497,4	43,3
Transferencias de capital	202,9	0,6	287,99	0,6	85,1	41,9
Inversión Financiera	624,6	1,7	229,82	0,5	-394,8	-63,2
TOTALES	36.373,1	100,0	46.804,3	100,0	10.431,2	28,7

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

Si se compara la composición del gasto entre ambos años, se verifica que los gastos corrientes incrementaron el peso relativo dentro del total (+0,8 p.p.), destacándose las Rentas de la Propiedad (+0,7 p.p.) y las Prestaciones de la Seguridad Social (+0,5 p.p.)

como así también las Transferencias Corrientes, las cuales se incrementaron 0,6 puntos porcentuales. En sentido opuesto, se evidenció una pérdida en la participación relativa de los Otros Gastos Corrientes (-0,5 p.p), las Remuneraciones (-0,5 p.p) y los Bienes y Servicios (-0,2 p.p). Por su parte, los gastos de capital perdieron peso en 0,8 puntos porcentuales, principalmente en Inversión Financiera (-1,2 p.p.).

Con respecto al primer semestre de 2017, los gastos corrientes que mayor incremento presentaron en términos porcentuales fueron las Rentas de la Propiedad (+70,5% i.a.), las Transferencias Corrientes (+34,9% i.a.), las Prestaciones de Seguridad Social (+32,6% i.a.) y las Remuneraciones (+27,4% i.a.).

En las Rentas de la Propiedad, rubro que contempla a los intereses y comisiones de la deuda pública, el aumento se debió principalmente al mayor peso de los intereses correspondientes a convenios suscriptos con el Gobierno Nacional; y los vinculados a la emisión de títulos públicos provinciales, en especial de aquellos emitidos durante 2017.

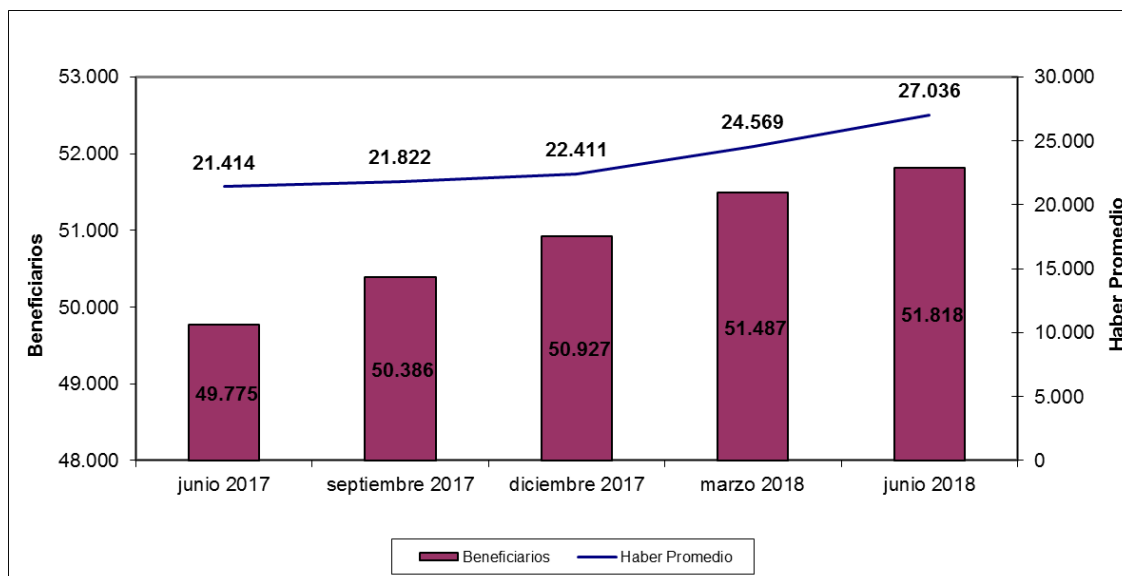
Con relación a las Transferencias Corrientes, el incremento porcentual interanual se reflejó mayormente en las destinadas a municipios con motivo del Régimen Provincial de Coparticipación de Impuestos (las cuales aumentaron 41,4% i.a.) y, dentro de las restantes, se explica en parte por el aporte estatal a las instituciones de enseñanza privada (+32,4% i.a.).

Sobre el aumento en las Prestaciones de la Seguridad Social (+32,6% i.a.), incidieron principalmente las mejoras previsionales otorgadas de manera proporcional a los beneficiarios de diferentes regímenes previsionales, siguiendo los incrementos salariales dispuestos para el personal activo.

A continuación, se expone la evolución trimestral del haber promedio y la cantidad de beneficiarios en el período comprendido entre el mes de junio 2017 y junio 2018.

Del **Gráfico N° 2** se aprecia la tendencia creciente en la cantidad de beneficiarios como del haber promedio percibidos por los mismos. Tomando los datos de junio de 2018, el haber promedio mensual presentó un incremento de 26,3% mientras la cantidad de beneficiarios atendidos por el sistema aumentó en 4,1% con relación a igual mes del ejercicio anterior.

GRÁFICO N°2
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos
Evolución Trimestral de Beneficiarios y Haber Promedio del Sistema Previsional
Junio de 2017 – Junio de 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos.

En el **Cuadro N° 6** se presenta el valor de haber promedio por rango de haberes nominales en el mes de junio de 2018 y la cantidad de beneficiarios correspondientes.

CUADRO N°6
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos
Valor del Haber Promedio por Rango de Haberes Nominales
Junio de 2018

Rangos (\$)	Junio 2018	
	Cantidad de Beneficiarios	Haber Promedio (\$)
Menor = a 10.000	3.080	7.701,3
10.000,01 – 20.000,00	16.363	15.216,8
20.000,01 – 30.000,00	18.526	24.018,7
Mas de 30.000,00	13.849	49.338,9

Fuente: Elaboración propia con datos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Entre Ríos.

Al margen de los conceptos anteriormente mencionados, sobre el rubro Remuneraciones impactaron las mejoras salariales dispuestas a lo largo de 2017 y 2018⁸ como así también la readecuación de diversos conceptos que las integran (+27,4% i.a.).

Por su parte, el aumento en los Gastos de Capital (+9,5% i.a.) se motiva principalmente por los aumentos registrados en la Inversión Real Directa (+43,3% i.a.) y las

⁸ Los aumentos salariales dispuestos para 2017 fueron en promedio de 24,0% (en tres tramos) para a Administración Pública. Además, sobre el primer semestre de 2018 impactó el incremento retroactivo al mes de marzo del 8% para el personal docente y estatal.

Transferencias de Capital (+41,9% i.a.), siendo parcialmente compensados por una reducción de las partidas vinculadas a la Inversión Financiera (-63,2% i.a.).

Los gastos en Inversión Real Directa y en las Transferencias de Capital, se encuentran principalmente asociados a obras de infraestructura vial, a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad para mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de la red caminera provincial y la ejecución de obras de construcción, ampliación y refacción de infraestructura sanitaria, educativa, deportiva, seguridad, urbanización, agua potable, hídricas, energética, urbana y cultural a cargo principalmente del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y sus organismos dependientes, como así también unidades dependientes de la Gobernación, el Ministerio de Gobierno; y la asistencia financiera a municipios. Cabe destacar que en el marco de estos conceptos se contempla el financiamiento de iniciativas a ejecutarse en el marco del Fondo Federal Solidario.

En cuanto a la Inversión Financiera, se incluyen los préstamos vinculados a políticas habitacionales a cargo del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, destacándose iniciativas de los planes habitacionales nacionales y el programa "Primero Entre Ríos - Primero tu Casa".

La relación entre la ejecución de los gastos realizados el primer semestre del ejercicio 2018 y el Presupuesto Aprobado (Ver **Cuadro N°7**) reflejó un nivel de ejecución del 48,7%. Es de destacar que la ejecución de los Gastos Corrientes representó un 53,2% de las asignaciones presupuestarias otorgadas, mientras que los gastos de capital presentaron un nivel de ejecución significativamente inferior (17,6%). De acuerdo al patrón de comportamiento que suele presentar este tipo de gastos, en la última parte del año generalmente se observa un mayor ritmo de ejecución de aquellas partidas asociadas a infraestructura y obra pública.

En el caso de las partidas vinculadas a Gastos Corrientes, se destaca el nivel de ejecución de las Prestaciones de la Seguridad Social (64,0%) y las Remuneraciones (52,3%). Con respecto a las asignaciones presupuestarias para la atención de Remuneraciones y Prestaciones de la Seguridad Social en 2018, resulta importante señalar que se observan posibles insuficiencias crediticias en los montos aprobados. Así, el monto previsto en el Presupuesto aprobado para las Remuneraciones resulta apenas un 11% superior a la cifra efectivizada en 2017, mientras que para las Prestaciones de la Seguridad Social resulta un 5% inferior lo cual lleva a suponer que el gobierno provincial llevará a cabo readecuaciones presupuestarias con el propósito de reforzar aquellas partidas que presentan un bajo nivel de incremento, práctica que resulta habitual en ésta y otras jurisdicciones provinciales, en particular, la atención de los salarios cuyas previsiones habitualmente no contemplan (parcial o totalmente) los

aumentos que se otorgan en forma escalonada a lo largo del año y que impactan además sobre los haberes previsionales.

CUADRO N° 7
GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
EJECUCION ACUMULADA AL PRIMER SEMESTRE DE 2018
(en millones de pesos)

Descripción	Presupuesto 2018	Ejecución	%
Gastos Corrientes	83.874,5	44.639,6	53,2
Remuneraciones al Personal	38.672,4	20.234,7	52,3
Bienes y Servicios	9.414,6	4.438,4	47,1
Otros Gastos Corrientes	5.695,9	2.782,3	48,8
Rentas de la Propiedad	2.616,5	1.295,7	49,5
Prestaciones de la Seguridad Social	14.660,9	9.380,8	64,0
Transferencias Corrientes	12.814,2	6.507,7	50,8
Gastos de Capital	12.266,6	2.164,8	17,6
TOTALES	96.141,1	46.804,3	48,7

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

3.2 Finalidad del gasto

De las distintas clasificaciones que permiten analizar la ejecución presupuestaria, la que agrupa a los gastos por finalidad es la más adecuada a la hora de observar el destino al que se asignan las partidas del presupuesto en términos de la provisión de bienes y servicios públicos finales, como son los de educación, salud, seguridad y justicia.

En el **Cuadro N° 8** se presentan los gastos de la Administración Provincial siguiendo esta clasificación.

El análisis por finalidad permite apreciar que la finalidad **Servicios Sociales** registró la mayor participación sobre el total de los gastos realizados durante los primeros seis meses de 2018, con el 66,1% del total.

Dentro de los **Servicios Sociales**, cuyas asignaciones presentaron un nivel de ejecución de 49,2%, se concentraron principalmente los gastos correspondientes al pago de haberes previsionales de los diferentes regímenes provinciales; la atención de políticas de salud y educativas, destacándose los gastos correspondientes a la prestación de servicios de salud provincial y educativos, así como la asistencia financiera al sistema de educación privada. Además, se financian las prestaciones del Instituto de Obra Social y del Instituto de Ayuda Financiera de la provincia y otras iniciativas en materia promoción y asistencia social.

En **Administración Gubernamental** (19,3% del total), se destacan por su relevancia económica, los montos por coparticipación impositiva y apoyo financiero a municipios, aquellos asociados al funcionamiento de los poderes judicial y legislativo de la Provincia, donde las asignaciones para esta finalidad presentaron un grado de ejecución de 52,7%.

Los gastos en **Servicios de Seguridad**, con una participación de 7,6%, se dirigieron principalmente a la atención de gastos salariales, en especial los del servicio de seguridad provincial y los asociados al funcionamiento del servicio penitenciario provincial. Su nivel de ejecución fue de 51,9%, superando el nivel de ejecución global para este período.

Adicionalmente, la finalidad **Servicios Económicos** presentó un bajo nivel de ejecución (29,9%), donde impactaron las partidas vinculadas a inversión real directa y transferencias de capital, presentando un nivel de participación en el total de los gastos del 4,3%.

En otro orden, desde el punto de vista de las variaciones absolutas interanuales se destacó el crecimiento de las finalidades Servicios Sociales (+\$6.382,4 millones), Administración Gubernamental (+\$2.214,0 millones) y Servicios de Seguridad (+\$759,4 millones). En el primer caso, principalmente por las mejoras previsionales otorgadas a los diferentes regímenes de seguridad social y las actualizaciones salariales para el personal de la salud y educación provincial (incluyendo los aportes al sistema de educación privada) y, en el caso de Administración Gubernamental, se debió fundamentalmente a las transferencias por coparticipación y gastos de consumo de organismos que se encuentran bajo esta finalidad.

Por último, en la finalidad **Deuda Pública**, se registró un incremento de 70,5% (+\$535,6 millones) principalmente por los intereses correspondientes a convenios suscriptos con el Gobierno Nacional; y por emisión de títulos públicos. Cabe destacar que las erogaciones asociadas a esta finalidad, se incrementaron su participación en 0,7 puntos porcentuales, en comparación a iguales meses de 2017.

CUADRO N° 8
GASTO CLASIFICADO POR FINALIDAD
EJECUCIÓN COMPARADA ACUMULADA AL CUARTO TRIMESTRE
(en millones de pesos)

Descripción	2017			2018			Diferencia devengado	
	Presup.	Al 2do. Trim.		Presup.	Al 2do. Trim.		Abs.	%
		Dev.	%		Dev.	%		
Administración Gubernamental	13.745,8	6.800,8	49,5	17.117,7	9.014,8	52,7	2.214,0	32,6
Servicios de Seguridad	5.430,0	2.807,3	51,7	6.874,8	3.566,7	51,9	759,4	27,0

Servicios Sociales	51.710,6	24.537,6	47,5	62.821,3	30.920,0	49,2	6.382,4	26,0
Servicios Económicos	5.247,3	1.467,3	28,0	6.710,8	2.007,2	29,9	539,9	36,8
Deuda pública	1.694,2	760,0	44,9	2.616,5	1.295,6	49,5	535,6	70,5
Totales	77.827,9	36.373,1	46,7	96.141,1	46.804,3	48,7	10.431,2	28,7

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

3.3 Distribución de recursos a Municipios

Como se ha mencionado, el gobierno provincial transfiere recursos a sus 78 municipios en cumplimiento del Régimen Provincial de Coparticipación de Impuestos Ley N° 8.492 y modificatorias. La masa coparticipable se conforma por el 15,32046% de lo percibido por la Coparticipación Federal de Impuestos, el 12% de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el 24% del Impuesto Inmobiliario y el 60% del Impuesto a los Automotores. A su vez, se transfiere el 30% de los recursos provenientes del Fondo Federal Solidario. Así, el comportamiento de los recursos que reciben los municipios por coparticipación provincial replica, por un lado, el desempeño de los impuestos nacionales y, por otro, la dinámica de los tributos provinciales.

Según se muestra en el **Cuadro N° 9**, durante el primer semestre del año 2018 se transfirió por estos conceptos a los municipios un monto total de \$4.007,6 millones, exhibiendo un crecimiento interanual de 55,7%, lo que implicó el ingreso de \$1.433,5 millones adicionales en las arcas municipales.

Dicho incremento se atribuyó mayormente al comportamiento de los recursos de origen nacional (+48,1% i.a.), que explicaron más del 58% del aumento interanual en el primer semestre de 2018. En ellos incluyen las, ya comentadas, modificaciones introducidas en el Consenso Fiscal suscripto con la Nación que le permitió ampliar la masa coparticipable a municipios; así como la devolución de los 9 puntos porcentuales correspondientes a la detracción del 15% de la masa coparticipable. Asimismo, aunque de menor participación relativa dentro del total, le siguieron los aumentos en los ingresos en concepto de Ingresos Brutos (+88,4% i.a.), Impuesto Inmobiliario (+63,4% i.a.) e Impuesto Automotor (+75,5% i.a.), en tanto que los recursos por el FFS aumentaron 19,8% i.a.

Considerando la totalidad de los recursos distribuidos a los municipios durante el primer semestre de 2018, sin incluir los montos por Garantía de Coparticipación (que garantiza un piso mínimo)⁹, ellos representaron en promedio el 8,5% del conjunto de recursos provinciales percibidos.

⁹ El Decreto N° 1.768/10 instrumentó la Garantía de Coparticipación a Municipios establecida en la Constitución en sus artículos 246 y 292.

CUADRO N° 9
DISTRIBUCION DE RECURSOS A MUNICIPIOS
EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER SEMESTRE
(en millones de pesos)

Concepto	2017		2018		Diferencia	
	Al 1er.Sem.	% Part.	Al 1er.Sem.	% Part.	Absoluta	Relativa
Coparticipación Nacional	1.683,6	65,4	2.492,6	62,2	809,0	48,1
Ingresos Brutos	338,3	13,1	637,3	15,9	299,0	88,4
Impuesto Inmobiliario	120,5	4,7	197,0	4,9	76,4	63,4
Impuesto Automotor	293,3	11,4	514,9	12,8	221,6	75,5
Fondo Federal Solidario	138,4	5,4	165,8	4,1	27,4	19,8
TOTALES	2.574,1	100,0	4.007,6	100,0	1.433,5	55,7

En el período considerado, los montos no incluyen la Garantía por Coparticipación por \$490,0 millones en 2017 y \$295,4 millones en 2018.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

4. Resultados y financiamiento

4.1 Resultados

La dinámica de las cuentas fiscales provinciales durante el primer semestre de 2018 registró una tasa de expansión de los recursos por encima de la correspondiente a los gastos (la diferencia fue de 4,5 puntos porcentuales)¹⁰, mejorando los tres indicadores de resultado (Ver **Cuadro N° 10**) con relación a iguales meses de 2017, los cuales se tornaron superavitarios. El resultado **Económico** fue de \$1.356,3 millones, el **Primario** de \$1.625,9 millones y el **Financiero** de \$330,2 millones, en este último caso contemplando la atención de los intereses de la deuda pública.

En especial, el desempeño fiscal durante el primer semestre de 2018 mostró los efectos de los cambios tributarios dispuestos a partir del Consenso Fiscal suscripto por la Nación que se reflejaron tanto sobre la recaudación propia provincial como en los recursos de origen nacional. Por el lado de los gastos, desde el segundo trimestre de 2017 se vino observando una desaceleración en la tasa de crecimiento de los mismos, situación que se replica en lo que va de 2018 a partir de la evolución que presentaron los conceptos de características más rígidas.

¹⁰ Los Recursos Totales se expandieron en 33,2% i.a., mientras que los Gastos Totales lo hicieron en 28,7% i.a.

CUADRO N° 10
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
EJECUCIÓN COMPARADA AL PRIMER TRIMESTRE
(en millones de pesos)

CONCEPTO	2017	2018	2018 - 2017	
	Realizado/ Devengado	Realizado/ Devengado	Diferencia	Dif. %
Recursos Corrientes	34.144,3	45.995,9	11.851,6	34,7
Gastos Corrientes	34.396,0	44.639,6	10.243,6	29,8
Resultado Económico	-251,7	1.356,3	1.608,0	-
Recursos de Capital	1.246,1	1.138,7	-107,5	-8,6
Gastos de Capital	1.977,1	2.164,8	187,7	9,5
Recursos Totales	35.390,4	47.134,5	11.744,1	33,2
Gastos Totales	36.373,1	46.804,3	10.431,2	28,7
Resultado Primario	-222,7	1.625,9	1.848,5	-
Resultado Financiero	-982,7	330,2	1.312,9	-
Financiamiento Neto	982,7	-330,2	-1.312,9	-
Fuentes Financieras	20.071,4	20.480,6	409,2	2,0
Aplicaciones Financieras	19.088,7	20.810,8	1.722,0	9,0

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

4.2 Situación de la Deuda Pública Provincial

El stock de deuda pública consolidada al 30 de junio de 2018 fue de \$32.071,8 millones y la deuda flotante de \$8.108,0 millones (de los cuales \$225,0 millones correspondieron a obligaciones impagas con cargo a ejercicios anteriores).

Tomando el stock de la deuda pública de la Provincia desde el año 2013, medido en valores corrientes, se observa año tras año una tendencia creciente (**Ver Cuadro N°11**). En 2016 resultó un 55,2% superior al stock de fines de 2015, lo cual representó el mayor aumento porcentual interanual en el período considerado. Sobre dicha dinámica incidió mayormente la deuda contraída con el Gobierno Nacional y la colocación de títulos públicos provinciales. Al 31 de diciembre de 2017, la misma creció en 31,4% con relación al último dato de 2016, mayormente en el marco del nuevo programa de emisión de deuda en dólares, llamado Títulos de la Deuda Pública ER 2017. En lo que va de 2018 el incremento en el stock de deuda pública (+25,3%) refleja mayormente el efecto de la depreciación de la moneda sobre la denominada en moneda extranjera (en especial títulos públicos en dólares estadounidenses), concepto que viene registrando fuertes incrementos desde 2017, lo que acrecienta el riesgo cambiario asumido por el portafolio de deuda. Por último, se comenta que durante el

primer semestre de 2018 no se registraron operaciones de financiamiento por colocaciones de títulos públicos.

CUADRO N° 11
STOCK DE DEUDA CONSOLIDADA PROVINCIAL*
(en millones de pesos)

Acreedor/Prestamista	2013	2014	2015	2016	2017	2018
	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 31/12	al 30/06
Instituciones Financieras**	632,2	1.567,7	1.880,0	5.481,8	919,4	577,1
Gobierno Nacional***	5.029,7	5.942,1	8.077,3	11.666,9	14.218,7	16.843,9
Otros conceptos	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4	4,4
Títulos Públicos	1.435,8	1.682,4	2.498,1	2.247,5	10.372,6	14.559,7
Deuda Consolidada	127,2	111,9	97,1	91,1	88,4	86,7
Total Deuda Pública	7.229,2	9.308,4	12.556,8	19.491,7	25.603,5	32.071,8

* Excluida la Deuda Flotante.

** Incluye la utilización transitoria del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales.

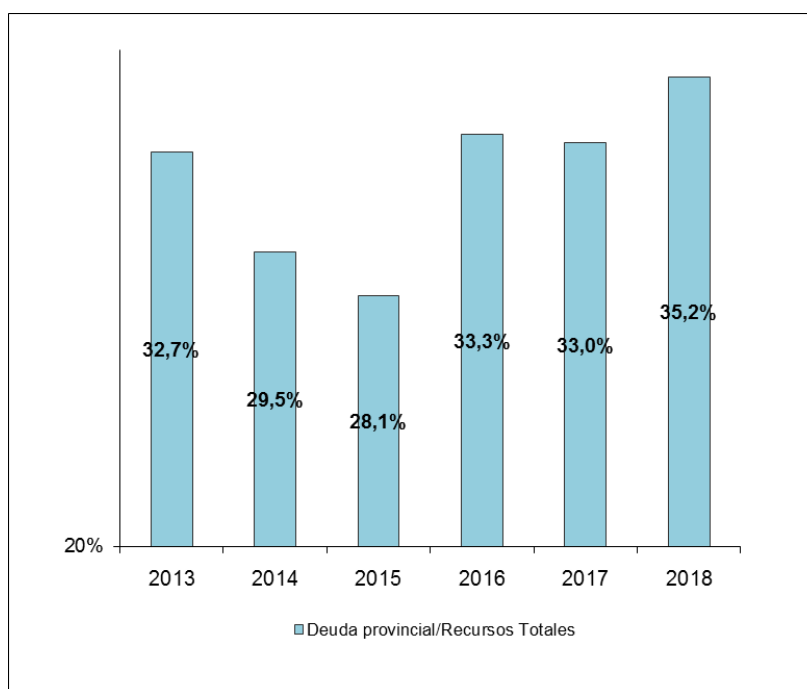
*** Incluye préstamos de Fondos Fiduciarios y organismos internacionales de crédito.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

Con respecto a los principales acreedores de la deuda pública provincial, el Gobierno Nacional participó del 52,5% del total adeudado al 30 de junio de 2018, que incluye no sólo el saldo por convenios de reestructuración de deudas, sino también los préstamos otorgados por la Nación, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la ANSeS (asociados al convenio por la restitución del 15% de los recursos coparticipables y cuyo stock es de \$3.410,1 millones) y los provenientes de fondos fiduciarios y organismos internacionales, para los cuales el Estado Nacional actúa como garante. Le siguieron las deudas instrumentadas en Títulos Públicos, con el 45,4% y las contraídas con Instituciones Financieras, con apenas 1,8%.

El **Gráfico N° 3** presenta el indicador que mide el stock de deuda consolidada con relación a los ingresos totales (incluyendo a la originada en el uso transitorio del FUCO). Éste es un indicador clave al medir la carga de la deuda sobre la capacidad de la Provincia de captar recursos. Más allá del crecimiento en valores nominales registrado en los últimos años, analizando el período 2013–2018 se verifica una mejora en la exposición financiera del Estado provincial hasta 2015, con un comportamiento oscilante desde entonces. Ella alcanzó el 33,0% de los recursos totales en 2017 y se prevé un 35,2% tomando el stock al primer semestre de 2018 (calculado sobre los recursos presupuestados para 2018).

GRÁFICO N° 3
STOCK DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA
(en porcentaje de los Recursos Totales)



Incluye la utilización transitoria del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales.

Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos.

Consideraciones metodológicas

- El alcance jurisdiccional

Para realizar todos los análisis de este informe se trabajó sobre la Administración Provincial conformada por la Administración Central, los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, incluyendo al Instituto Obra Social y al Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS).

La Administración Central comprende a las siguientes jurisdicciones: Poder Legislativo, Poder Judicial de la Provincia, Gobernación, Ministerio de Producción, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones, Ministerio de Cultura y Comunicación, Ministerio de Turismo, Ministerio de Trabajo, Servicio de la Deuda Pública y Obligaciones a cargo del Tesoro

Los Organismos Descentralizados son los siguientes: Instituto Autárquico Becario Provincial, Consejo General de Educación, Universidad Autónoma de Entre Ríos, Instituto Portuario Provincial, Dirección Provincial de Vialidad, Ente Autárquico Puerto La Paz, Ente Autárquico Puerto Concepción del Uruguay, Ente Autárquico Puerto Diamante, Ente Autárquico Puerto Ibicuy, Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, Ente Provincial Regulador de la Energía, Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia y Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social.

Las Instituciones de la Seguridad Social abarcan a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos.

- La caja, el devengado

Existen diferencias en la presentación de la ejecución presupuestaria, en base devengado y en base caja. En tanto los ingresos son imputados en todos los casos por lo efectivamente percibido, y los gastos de intereses por los pagos efectivamente realizados, las diferencias entre una y otra forma de presentación se concentran en el gasto primario.

En el caso de la ejecución del devengado, se considera al gasto en el momento en el que la transacción produce una obligación de pago, hay un registro y un cambio patrimonial, y el crédito presupuestario es afectado en forma definitiva.

En lo que se refiere a los gastos primarios, en el informe se sigue el devengado.

La ejecución de caja se remite al momento en el que los gastos son efectivamente pagados por la Tesorería, con independencia de cuando fueron devengados. En general, la diferencia entre una y otra medición impacta sobre la deuda exigible, es decir, sobre las obligaciones de pago que aun no han sido canceladas por la Tesorería.

- Fuentes de información

Todos los cuadros han sido realizados a partir de la información publicada por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas en la página web de la Provincia de Entre Ríos correspondiente a la Ejecución Presupuestaria, trimestral, Ley de Presupuesto General Anual Provincial 2017 y Ley de Presupuesto General Anual Provincial 2018 e información relacionada con la Coparticipación a Municipios, la Deuda Pública Consolidada y los Ingresos Públicos.

Además, la información resultó complementada con datos publicados sobre la evolución de los recursos de origen nacional a provincias del Ministerio de Hacienda de la Nación en su página web.